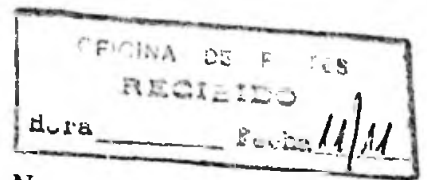




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 99 341-1

VISTOS:

La renuncia presentada por don **PATRICIO POLIC ORELLANA**, a contar del 1° de Septiembre de 1999 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales) en la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo informado por el citado organismo en Nota DISE/UA N° 208-99; lo establecido en el artículo N° 77 del Reglamento de Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-163 de fecha 1° de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Acéptase, a contar del 1° de Septiembre de 1999, la renuncia presentada por el Sr. **PATRICIO POLIC ORELLANA**, quien desempeñaba el cargo de Profesor de la Rama de Handbol, en la Dirección de Servicios Estudiantiles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. **Polic Orellana** estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 99-0140 se reducen a \$ 250.000.-

2° El Sr. Director de Servicios Estudiantiles comunicara por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Noviembre 5 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/eos.-

99-024